

AVISO DE CONVOCATORIA DE ELECCIONES

ESTADO DE TEXAS §
§
CONDADO DE PARMER §

A LOS ELECTORES INSCRITOS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE FARWELL:

MEDIANTE ESTE DOCUMENTO SE COMUNICA QUE se celebrarán elecciones en el Distrito Escolar Independiente de Farwell el sábado, día 5 de mayo de 2018, según está previsto en la Orden de convocatoria de elecciones para la emisión de bonos aprobada por el Consejo de Administración del Distrito Escolar Independiente de Farwell, cuya copia fiel se incluye a continuación.

**ORDEN DE CONVOCATORIA DE ELECCIONES PARA LA EMISIÓN DE BONOS
DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE FARWELL
Y QUE ESTABLECE CÓMO PROCEDER EN LAS ELECCIONES
Y DEMÁS ASUNTOS PERTINENTES A LAS MISMAS**

ESTADO DE TEXAS §
CONDADO DE PARMER §
DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE FARWELL §

CONSIDERANDO QUE, el Consejo de Administración del Distrito Escolar Independiente de Farwell (el "distrito") celebró una reunión ordinaria el día 14 de febrero de 2018, estando dicha reunión abierta al público, y habiéndose dado aviso público de la hora, lugar y propósito de dicha reunión, según lo exige el capítulo 551 del Código Gubernamental de Texas; y,

CONSIDERANDO QUE, el distrito considera aconsejable convocar las elecciones para la emisión de bonos (las "elecciones") que se ordenan en este documento; y

CONSIDERANDO QUE, en dicha reunión se declaró y determinó oficialmente que (1) es en interés público convocar y celebrar las elecciones conjuntamente con la ciudad de Farwell (la "ciudad"); (2) la celebración de las elecciones que aquí se ordenan cumple los requisitos de elecciones conjuntas a tenor del artículo 271.001 y siguientes, del Código Electoral de Texas; y (3) es en interés público que el distrito celebre las elecciones que aquí se ordenan el día 5 de mayo de 2018, fecha para la celebración de elecciones uniformes establecida por el artículo 41.001(a) del Código Electoral de Texas; y,

AHORA, POR LO TANTO, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO ORDENA:

1. Las declaraciones contenidas en el preámbulo de esta orden son ciertas y correctas y han sido adoptadas como decisiones de hecho y disposiciones operativas del presente documento. Se celebrarán las elecciones en el distrito entre las 7:00 de la mañana y las 7:00 de la tarde, el día 5 de mayo de 2018. Las elecciones tendrán lugar en los siguientes centros electorales y se han nombrado a los siguientes funcionarios electorales para celebrarlas:

Centro Social de Farwell
201 9th St.
Farwell, TX 79325

Juez presidente: Cynthia Trower
Juez suplente: Linda Hardy

2. La Juez presidente nombrará por lo menos a dos (2), pero no más de cinco (5), secretarios electorales cualificados para desempeñar cargos y ayudar en la celebración de las elecciones, y siempre que la Juez presidente ejerza sus funciones como tal, la Juez suplente será uno de dichos secretarios.

3. La votación adelantada se realizará mediante comparecencia en persona en el centro electoral principal para la votación adelantada:

Oficina central del DEI de Farwell
705 6th St.
Farwell, TX 79325

La votación adelantada se celebrará durante el periodo requerido o permitido por la ley, siendo dicho periodo desde el 23 de abril de 2018 hasta el 1 de mayo de 2018, entre las 8:00 de la mañana y las 4:00 de la tarde. La votación adelantada en el Centro electoral principal para la votación adelantada tendrá lugar diariamente, excepto sábados, domingos y días feriados establecidos por el estado, en los cuales no tendrá lugar la votación adelantada en persona. El Centro electoral para la votación adelantada permanecerá abierto durante el horario arriba indicado para la votación adelantada en persona.

4. La secretaria para la votación adelantada en estas elecciones será Irene Crume. La secretaria delegada para la votación adelantada será Edie Kalbas.

5. Las solicitudes para la votación adelantada por correo deberán enviarse a Irene Crume, Early Voting Clerk, Farwell ISD, 705 6th St., Farwell TX 79325, o por correo electrónico a icrume@farwellschools.org. Las solicitudes para la votación adelantada por correo deberán recibirse antes del cierre del horario de oficinas del día 24 de abril de 2018.

6. Se formará un Consejo electoral para la votación adelantada que procesará los resultados de las elecciones. Gerri Bowers será la Juez presidente de dicho Consejo, y la mencionada juez presidente, a su vez, nombrará al menos dos (2) miembros más para desempeñar un cargo en el Consejo para la votación adelantada.

7. Todos los electores cualificados que residan en el distrito tendrán derecho a votar en las elecciones.

8. En las elecciones se presentarán las siguientes PROPOSICIONES, de conformidad con la ley, y que establece el propósito para el que se autorizarán los bonos:

**ELECCIONES EXTRAORDINARIAS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE FARWELL
PROPUESTA "A" DEL DEI DE FARWELL**

¿Se autorizará al Consejo de Administración del Distrito Escolar Independiente de Farwell a emitir bonos del distrito, en una o más series, por el importe total de capital de \$6,150,000 con el fin de pagar y financiar la construcción, adquisición, reformas y equipamiento de edificios e instalaciones escolares del distrito, a excepción de: un edificio nuevo para el programa de agricultura vocacional una nueva sección para las oficinas administrativas y un complejo deportivo nuevo y también a excepción de las reformas y equipamiento de las instalaciones existentes en: el edificio para el programa de agricultura vocacional, la sección de las oficinas administrativas y los vestuarios de la escuela intermedia; y dichos bonos tendrán fecha de vencimiento en serie o de otro modo,

en un plazo no superior a 40 años desde la fecha de emisión, y devengarán intereses, y serán emitidos y vendidos de acuerdo con la ley vigente en el momento de emisión; y se autorizará al Consejo de Administración a gravar y avalar, y hacer que se calculen y recauden impuestos anuales ad valorem sobre todas las propiedades sujetas a impuestos en el distrito, suficientes, sin límite en cuanto a la tasa o cantidad, para pagar el capital e intereses de los bonos y el costo de cualquier acuerdo crediticio celebrado en relación con dichos bonos?

ELECCIONES EXTRAORDINARIAS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE FARWELL
PROPUESTA "B" DEL DEI DE FARWELL

¿Se autorizará al Consejo de Administración del Distrito Escolar Independiente de Farwell a emitir bonos del distrito, en una o más series, por el importe total de capital de \$3,230,000 con el fin de pagar y financiar la construcción, adquisición, reformas y equipamiento de: un edificio nuevo para el programa de agricultura vocacional una nueva sección para las oficinas administrativas y un complejo deportivo nuevo y las reformas y equipamiento de las instalaciones existentes en: el edificio para el programa de agricultura vocacional, la sección de las oficinas administrativas y los vestuarios de la escuela intermedia; y dichos bonos tendrán fecha de vencimiento en serie o de otro modo, en un plazo no superior a 40 años desde la fecha de emisión, y devengarán intereses, y serán emitidos y vendidos de acuerdo con la ley vigente en el momento de emisión; y se autorizará al Consejo de Administración a gravar y avalar, y hacer que se calculen y recauden impuestos anuales ad valorem sobre todas las propiedades sujetas a impuestos en el distrito, suficientes, sin límite en cuanto a la tasa y cantidad, para pagar el capital e intereses de los bonos y el costo de cualquier acuerdo crediticio celebrado en relación con dichos bonos?

9. Las papeletas oficiales para las elecciones se prepararán de acuerdo con el Código Electoral de Texas, a fin de permitir a los electores votar "A FAVOR" o "EN CONTRA" de las PROPUESTAS anteriores y dichas papeletas incluirán las disposiciones, anotaciones y lenguaje que la ley exige, y dichas PROPUESTAS quedarán expresada esencialmente de la manera siguiente:

ELECCIONES EXTRAORDINARIAS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE FARWELL
PROPUESTA "A" DEL DEI DE FARWELL

- | | | |
|-------|--------------|---|
| _____ | A FAVOR |) LA EMISIÓN DE BONOS POR EL DISTRITO ESCOLAR
) INDEPENDIENTE DE FARWELL POR UN VALOR DE
) \$6,150,000 PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN,
) REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE EDIFICIOS E
) INSTALACIONES ESCOLARES DEL DISTRITO, A
) EXCEPCIÓN DE: UN EDIFICIO NUEVO PARA EL
) PROGRAMA DE AGRICULTURA VOCACIONAL UNA
) NUEVA SECCIÓN PARA LAS OFICINAS
) ADMINISTRATIVAS Y UN COMPLEJO DEPORTIVO NUEVO
) Y TAMBIÉN A EXCEPCIÓN DE LAS REFORMAS Y
) EQUIPAMIENTO DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES
) EN: EL EDIFICIO PARA EL PROGRAMA DE
) AGRICULTURA VOCACIONAL, LA SECCIÓN DE LAS
) OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y LOS VESTUARIOS DE LA
) ESCUELA INTERMEDIA, Y EL GRAVAMEN DE
) IMPUESTOS PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE |
| _____ | EN
CONTRA |) LA EMISIÓN DE BONOS POR EL DISTRITO ESCOLAR
) INDEPENDIENTE DE FARWELL POR UN VALOR DE
) \$6,150,000 PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN,
) REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE EDIFICIOS E
) INSTALACIONES ESCOLARES DEL DISTRITO, A
) EXCEPCIÓN DE: UN EDIFICIO NUEVO PARA EL
) PROGRAMA DE AGRICULTURA VOCACIONAL UNA
) NUEVA SECCIÓN PARA LAS OFICINAS
) ADMINISTRATIVAS Y UN COMPLEJO DEPORTIVO NUEVO
) Y TAMBIÉN A EXCEPCIÓN DE LAS REFORMAS Y
) EQUIPAMIENTO DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES
) EN: EL EDIFICIO PARA EL PROGRAMA DE
) AGRICULTURA VOCACIONAL, LA SECCIÓN DE LAS
) OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y LOS VESTUARIOS DE LA
) ESCUELA INTERMEDIA, Y EL GRAVAMEN DE
) IMPUESTOS PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE |

ELECCIONES EXTRAORDINARIAS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE FARWELL
PROPUESTA "B" DEL DEI DE FARWELL

- _____ A FAVOR) LA EMISIÓN DE BONOS POR EL DISTRITO ESCOLAR
) INDEPENDIENTE DE FARWELL POR UN VALOR DE
) \$3,230,000 PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN,
) REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE UN EDIFICIO NUEVO
) PARA EL PROGRAMA DE AGRICULTURA VOCACIONAL
) UNA NUEVA SECCIÓN PARA LAS OFICINAS
) ADMINISTRATIVAS Y UN COMPLEJO DEPORTIVO NUEVO
) Y LAS REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LAS
) INSTALACIONES EXISTENTES EN: EL EDIFICIO PARA EL
_____ EN) PROGRAMA DE AGRICULTURA VOCACIONAL, LA
CONTRA) SECCIÓN DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y LOS
) VESTUARIOS DE LA ESCUELA INTERMEDIA, Y EL
) GRAVAMEN DE IMPUESTOS PARA EL PAGO
) CORRESPONDIENTE

10. El lenguaje de la propuesta que aparecerá en la papeleta está expresado en la sección 9 anterior. El propósito para el cual se autorizará la emisión de bonos está expresado en la sección 8 anterior. La cantidad de las obligaciones de deuda a ser autorizada para la Propuesta "A" es de \$6,150,000 y la cantidad de capital de las obligaciones de deuda a ser autorizada para la Propuesta "B" es de \$3,230,000. Si los electores aprueban la emisión de bonos, el Consejo de Administración estará autorizado a gravar anualmente impuestos ad valorem sobre todas las propiedades sujetas a impuestos en el Distrito, suficientes, sin límite en cuanto a la tasa o la cantidad, para pagar el capital e intereses de los bonos y el costo de cualquier acuerdo crediticio que se haya celebrado en relación con los mismos.

11. Basándose en las condiciones actuales del mercado en la fecha en que se adopta la presente Orden, se calcula que la máxima tasa de interés de los bonos o cualquier serie de bonos, si se autoriza su emisión, será del 5%. Se indica dicha tasa máxima a título informativo, pero no constituye limitación alguna en la tasa de interés a la que los bonos, o cualquier serie de bonos, puedan venderse. Las condiciones del mercado podrían ser distintas en el momento en que se vendan los bonos y afectar la tasa de interés disponible.

12. Como se expone en la sección 8 anterior, si se aprueba la emisión de bonos, se podrían emitir en una o más series, con un vencimiento a lo largo de un periodo específico de tiempo que no excederá los 40 años. La cantidad total del capital pendiente de las obligaciones de deuda del distrito a pagarse de la tasa impositiva de interés y amortización ("tasa de la deuda") al comienzo del año fiscal en que se ordenan las elecciones es de \$0.00. La cantidad del capital bajo los warrants a plazo que devengan intereses para ciertas propiedades y mejoras del distrito (los "warrants a plazo"), la cual se paga de la tasa del impuesto para el mantenimiento y operaciones (la "tasa M&O") al comienzo del año fiscal en que se ordenan las elecciones es de \$295,244.17. La cantidad total del capital pendiente de las obligaciones de deuda del distrito a pagarse de la tasa de la deuda al comienzo del año fiscal en que se ordenan las elecciones es de \$0.00. La cantidad de intereses según los warrants a plazo al comienzo del año fiscal en que se ordenan las elecciones es de \$4,763.96. Aproximadamente \$0.0011 por cada \$100 del valor de la tasa M&O del distrito de \$1.17 por cada \$100 del valor impositivo se utiliza para hacer frente a los warrants a plazo. En el momento en que se ordenan estas elecciones, no existe una tasa impositiva de la deuda ad valorem para los bonos del distrito aprobados por los electores.

13. El aviso de las elecciones, tanto en inglés como en español, incluirá una copia de la presente orden y contendrá toda la información que la ley exige, e incluirá los lugares y horarios de la votación adelantada y para el día de las elecciones, así como el lenguaje de la propuesta que se presentará

ante los electores (el "aviso"). El aviso se publicará en un periódico del distrito o, si no se publicara periódico alguno en el distrito, en un periódico de circulación general en el distrito, al menos una vez, en fecha no anterior a 30 días ni posterior a 10 días antes del día fijado para las elecciones. Además, en fecha no posterior a 21 días del día fijado para las elecciones, o no posterior al siguiente día hábil, si el día vigésimo primero es un sábado, domingo o día feriado establecido por el estado, se colocará el aviso en el tablero de anuncios utilizado para colocar anuncios de las reuniones del Consejo de Administración. El aviso deberá también colocarse: (i) el día de las elecciones y durante la votación adelantada en persona en un lugar destacado en cada uno de los centros electorales; (ii) en fecha no posterior a 21 días del día fijado para las elecciones, en tres (3) lugares públicos dentro de los confines del distrito. Durante los 21 días previos al día fijado para las elecciones, el aviso se publicará también de manera destacada en el sitio web del distrito. Todos los demás avisos necesarios se publicarán y entregarán según lo establece la ley.

14. En todos los respectos las elecciones se celebrarán de conformidad con el Código Electoral de Texas y cualquier otra ley estatal o federal aplicable, excepto cuando los mismos hayan sido modificados por el Código de Educación de Texas.

15. Las elecciones se llevarán a cabo como elecciones conjuntas con la ciudad. Por la presente SE aprueba el Acuerdo para celebrar elecciones conjuntas con la ciudad (el "JEA", por sus siglas en inglés) en la forma y el fondo presentados en esta reunión, y por la presente se autoriza y ordena al Superintendente y al Presidente del Consejo de Administración a tomar las medidas necesarias a nombre del distrito en conexión con dicho acuerdo JEA.

16. En el grado permitido por la ley, el Presidente del Consejo y el Superintendente, en consulta con el asesor jurídico del distrito, quedan autorizados para hacer cambios al acuerdo JEA, los centros electorales, jueces y funcionarios electorales y procedimientos electorales, en el caso de que se requieran cambios debido a dichas elecciones conjuntas o debido a circunstancias que surjan después de la fecha de esta Orden, y se les ordena además a tomar las medidas necesarias para cumplir con las leyes federales y estatales pertinentes para celebrar y llevar a cabo las elecciones, tanto si dicha autorización aparece o no expresamente autorizada en este documento.